

**UNIDAD EDITORIAL
REVISTAS, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

ARLANZA EDICIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el accionista único de «Arlanza Ediciones, S.A.U.», y el socio único de «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Unidad Editorial Revistas, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Juan Velázquez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Arlanza Ediciones, S.A.U.» y Secretario del Consejo de Administración de «Unidad Editorial Revistas, S.L.U.».—45.738.

y 3.ª 21-7-2008

**UNIVERSAL IMPORTADORA
ALICANTINA, S. A.**

En Junta General de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2008, se tomó en extracto, el siguiente acuerdo: Segundo: Amortización de acciones propias con cargo a reservas voluntarias, con la consiguiente reducción de capital. En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 164.1 y 170 de la LSA y el Artículo 170.1 de RRM, se hace constar que las 50 acciones en autocartera sean amortizadas con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, con la consiguiente reducción de capital. Los socios acceden por unanimidad. Así, se producirá una reducción del capital social, que actualmente es de 189.315,00 euros, dividido en 1.050 acciones de 180,30 euros, en el valor nominal de estas 50 acciones, es decir, una reducción de capital de 9.015,00 euros. Como consecuencia de tal amortización de acciones, el capital social queda fijado en 180.300,00 euros. Igualmente se constituye la correspondiente reserva indisponible por el importe de la restitución ascendiente a 74.652,00 euros (50 acciones al precio unitario de 1.493,04 euros), con cargo a beneficios o reservas libres, indisponibles hasta transcurridos cinco años desde la publicación en el BORME, salvo pago de las deudas anteriores.

Expresamente se hace constar que ha servido de base al presente acuerdo y subsiguiente operación el Balance de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 2007.

Ibi Alicante, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Rafael Hierro Domínguez.—45.406.

**UNMEQUI, UNIVERSAL MÉDICO
QUIRÚRGICA, S. A.**

Se ha observado un error en la transcripción del anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2008. Publicado en el BORME número 85 del 6 de mayo de 2008 y en la Gaceta de los Negocios del 7 de mayo de 2008; concretamente: En el punto 5: «Aprobación del Proyecto de Fusión»; al indicar la fecha de aprobación del Balance Específico de Fusión de la entidad que, por error de transcripción, se indicó que fue el 15 de abril de 2007, cuando, en realidad lo fue el 15 de abril de 2008.

Alcalá de Henares, 17 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo, Concepción García Olmos.—45.672.

VACACIONES Y GOLF, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único se convoca a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la oficina situada en la plaza de España, número 6, Edificio Veracruz, planta 1.ª, Oficina 2-F, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de agosto de 2008, a las trece horas, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la Entidad, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar en el domicilio social la documentación correspondiente al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2008.—Laura Paggiaro, Administradora Única.—45.719.

**VENTANAS DE CALIDAD PLUS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Bores Gutierrez, contra la empresa Ventanas de Calidad Plus, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Ventanas de Calidad Plus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 7.954,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—45.048.

VICONI, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

CONIVOL 2008, S. L.

SERCASVI 2008, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter de universal el día 9 de julio de 2008,

tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador Único de la sociedad en fecha 9 de abril de 2008, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 250, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 7.ª, obrante en el folio 219 del tomo 22021, hoja B-31210, en cuanto a la sociedad escindida «Viconi, Sociedad Limitada», tal y como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 10 de junio de 2008.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se creen dos nuevas sociedades, «Conivol 2008, Sociedad Limitada» y «Sercasvi 2008, Sociedad Limitada», que quedarán constituidas en el momento de la escisión total de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos del informe de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Masies de Voltregà, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Antoni Casas Castañé.—45.940.

1.ª 21-7-2008

**VIHER LEVANTE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 198/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la empresa Viher Levante, sociedad anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.129,23 euros de principal, más 450,00 euros para intereses y 450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 11 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—45.181.

**VINELEC SERVICIOS DE
INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ainhoa Méndez Vasco, contra la empresa Vinelec Servicios de Ingeniería, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Vinelec Servicios de Ingeniería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 14.892,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—45.079.